

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

305 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1°.- Que en el procedimiento número 0000581/2009, por auto de 12 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario a Industrias Abrasivas Ley, S.L., con domicilio en Carcastillo (Navarra) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carcastillo y con C.I.F.:B31101835.

2°: Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas, a la intervención de la administración concursal.

3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 12 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090094780-1